

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.253

Sábado 14 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2127671

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DECLARA VACANCIA DEL CARGO QUE INDICA

Núm. 47.- Santiago, 5 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 29, 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala Indespa y otras materias que indica; en el decreto N° 7, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por medio del cual se nombró a don José Pedro Núñez Barruel, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala -Indespa-; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 7, de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró a don José Pedro Núñez Barruel en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala -Indespa-, correspondiente al primer nivel jerárquico, a contar del 25 de enero de 2021.
2. Que, mediante carta N° 202200031, de 30 de marzo de 2022, se solicitó a don José Pedro Núñez Barruel, la renuncia no voluntaria al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala -Indespa-, a contar del 1 de abril de 2022.
3. Que, don José Pedro Núñez Barrueto no presentó su renuncia formal al cargo dentro de las 48 horas, según lo dispuesto en el artículo 148 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

Artículo único: Declárase la vacancia del cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala -Indespa-, del primer nivel jerárquico, a contar del día 5 de abril de 2022, por no presentación oportuna de la renuncia al citado cargo.

CVE 2127671

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- IZKIA SICHES PASTÉN, Vicepresidenta de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

